

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 34 Miércoles 9 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 13141

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4309 BARCELONA

Edicto.

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1.071/2010, en el que se ha dictado con fecha 11 de enero de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Estructuras y Obras Hermanos Soto, Sociedad Limitada", con CIF B-63513808, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: "Estructuras y Obras Hermanos Soto, Sociedad Limitada" con domicilio en Montcada i Reixac, Polígono Industrial "La Ferrería", calle Química, 13.

Administrador/es concursal/es: Don Carlos Ferrandiz Gabriel, Abogado, domiciliado en Barcelona, Travessera de Gràcia, 18.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Via Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio "C", la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A110007180-1